



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR DE
LA JUNTA GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Infancia y Adolescencia (12/0142/0018/21078)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade un nuevo punto f) al artículo 7.2, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

2. Serán funciones del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias:

g) Evaluar el impacto de la normativa autonómica en materia de infancia y adolescencia, así como emitir informes sobre la eficacia de los planes, estrategias y políticas públicas desarrolladas en este ámbito.

JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

La enmienda tiene por objeto reforzar las funciones del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias y mejorar la calidad normativa, la planificación y la toma de decisiones basadas en evidencia.

Junta General del Principado, a 06 de mayo de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.